



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

0783



"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE, 02 NOV. 2021

VISTO: el Expediente D.P.V. N° 0366/21, del Registro de la Dirección Provincial de Vialidad y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el "Adquisición de accesorios informáticos - Destino: Área Informática de la Dirección Provincial de Vialidad";

Que la presente adquisición y contratación se solicitó mediante Pedido de Adquisición y Contratación N° 472/21, emanado del área Informática, imputado presupuestariamente al ejercicio económico 2.021;

Que a fs 01 obra apertura de expediente y Encuadre Legal indicando que la presente contratación deberá tramitarse mediante contratación directa por compulsas abreviada conforme lo previsto en el capítulo I inc. a) de la OPC N° 017/21 por encontrarse encuadrado en la previsión del artículo 18 inc. l) de la Ley Provincial 1015;

Que a fs 07 obra Imputación Preventiva;

Que a fojas 08 se incorpora Formulario de Cotización, rubricado y autorizado por el Director de Administración Financiera;

Que a fojas 10 se publicó en la Página Oficial de Gobierno lo mencionado precedentemente para dar cumplimiento al Art. N° 34 de la Ley Provincial N° 1.015;

Que a fs 11 a fs 12 obra mail con el formulario de cotización enviado a los Proveedores del ramo correspondiente;

Que de fs 13 a fs 18 obra presupuestos de las firmas: NEUTRO INFORMATICA S.R.L. CUIT N° 30-71064421-3, NEXO S.R.L. CUIT N° 30-67067640-0 y DATA CENTER TDF S.R.L. CUIT N° 33-71626806-9;

Que de fs 19 a fs 25 obra Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores (PROTDF), Certificado de Cumplimiento Fiscal de las Firmas: NEUTRO INFORMATICA S.R.L. CUIT N° 30-71064421-3, NEXO S.R.L. CUIT N° 30-67067640-0 y DATA CENTER TDF S.R.L. CUIT N° 33-71626806-9;

Que a fs 26 obra nota y cuadro comparativo N° 434/2021 Letra Div. Licitaciones y Compras dirigido al Área Informática, con el fin de prestar conformidad, realizar evaluación y análisis correspondiente sobre el presupuesto recibido y descripto en el mencionado cuadro;

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

SECRETARÍA DEL GOBIERNO
COM. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD

Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

0783

Que analizada la nota mencionada, el Área Informática presta conformidad a fs. 27 mediante nota N° 040/2021, con el fin de adjudicar el ítem 1 del Pedido de Adquisición y Contratación a la Firma: **DATA CENTER TDF S.R.L. CUIT N° 33-71626806-9**, por la suma de Pesos: **DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$12.500,00)**, y el ítem 2 a la Firma: **NEXO S.R.L. CUIT N° 30-67067640-0**, por la suma de Pesos: **CINCO MIL VEINTIDÓS CON 00/100 (\$5.022,00)** por ajustarse a lo solicitado y ser la oferta más conveniente;

Que se debe imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las siguientes partidas: Partida Principal 2: Bienes de Consumo, Partida Parcial 29: Otros Bienes de Consumo, Partida sub Parcial 293: Útiles y Materiales Eléctricos (\$5.022,00), Partida Principal 4: Bienes de Uso, Partida Parcial 43: Maquinaria y Equipo, Partida sub Parcial 436: Equipo de Computación (\$12.500,00), Unidad de Gestión de Gastos N° 2400 y Unidad de Crédito N° 2400, correspondiente al ejercicio económico 2.021;

Que la presente Adquisición se encuentra establecida en la Ley Provincial N° 1015/15 Art 18 Inc. I), Jurisdiccional de Contrataciones y Compras - Decreto Provincial N° 1606/21 – Resolución de adhesión DPV N° 581/2021, Contratación Directa por Compulsa Abreviada conforme lo previsto en el capítulo I Inc. a) de la Resolución OPC 17/21 y Resolución C.G.P. N° 38/21;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud de lo que establece el Artículo 7°, Inc. s) de la Ley Provincial N° 22/92 y Decreto Provincial N° 4530/19

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE VIALIDAD**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR Y AUTORIZAR el “Adquisición de accesorios informáticos – Destino: Área Informática de la Dirección Provincial de Vialidad.”, por la suma total de pesos: **DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS CON 00/100 (\$17.522,00)**, adjudicando el ítem 01 del Pedido de Adquisición y Contratación N° 472/2021, a la firma: **DATA CENTER TDF S.R.L. CUIT N° 33-71626806-9**, por la suma de pesos: **DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$12.500,00)**, adjudicando el ítem 02 a la Firma: **NEXO S.R.L. CUIT N° 30-67067640-0**, por la suma de pesos: **CINCO MIL VEINTIDÓS CON 00/100 (\$5.022,00)**, de acuerdo con los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la División Licitaciones y Compras a emitir Orden de Compra a favor de la firma **DATA CENTER TDF S.R.L. CUIT N° 33-71626806-9**, por la suma de pesos: **DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$12.500,00)**, y orden de compra a la Firma:

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
CALLE SAN MARTÍN 1000
7500 SAN CARLOS DE BARRIO NEGRO
TIERRA DEL FUEGO

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
SECRETARÍA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

NEXO S.R.L. CUIT N° 30-67067640-0, por la suma de pesos: **CINCO MIL VEINTIDÓS CON 00/100 (\$5.022,00)**, de conformidad a los considerandos de la presente.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR EL GASTO de pesos: **DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS CON 00/100 (\$17.522,00)**, que demande el cumplimiento de la presente a las siguientes partidas: Partida Principal 2: Bienes de Consumo, Partida Parcial 29: Otros Bienes de Consumo, Partida sub Parcial 293: Útiles y Materiales Eléctricos (\$5.022,00), Partida Principal 4: Bienes de Uso, Partida Parcial 43: Maquinaria y Equipo, Partida sub Parcial 436: Equipo de Computación (\$12.500,00), Unidad de Gestión de Gastos N° 2400 y Unidad de Crédito N° 2400, correspondiente al ejercicio económico 2.021;

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archivar.-

0783

RESOLUCION D.P.V. N°

/2021.

Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

VERONICA EL ROSARIO RODRIGUEZ
JEFA DE LA MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

